



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.PDY

INT. N° 155-3105



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO 121/2016, "EMERGENCIA TÉCNICA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN PROYECTO MIRADOR DE SAN ANTONIO I, COMUNA DE SAN ANTONIO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8040

VALPARAÍSO,

16 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4992 de fecha 15 de julio de 2016, por la cual se aprobó el Trato Directo, se aprobó los Términos de Referencia Administrativos, se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.**, para la ejecución del contrato denominado "**EMERGENCIA TÉCNICA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN PROYECTO MIRADOR DE SAN ANTONIO I, COMUNA DE SAN ANTONIO**", Trato Directo N° 121/2016 por un monto de \$224.772.527.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 90 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 020-368 de fecha 02 de agosto de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Julio Flores Avila y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor, Sra. Luisa Del Rio Barcenas.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



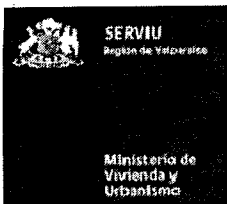
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 238 de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Sección Vivienda, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 45 días corridos, debido a que las obras se encuentran en proceso de ejecución, la empresa constructora se ha visto afectada por una serie de problemas técnicos como cambio de trazado, deslinde de lotes y nuevos emplazamientos, demorándose en la aprobación del arquitecto.
Estos traslados de emplazamiento significaron un aumento de movimiento de tierra y cambio de la materialidad de muro, de bloque de hormigón armado, en el caso del muro N°1, validado por el ingeniero calculista ya que los tensores del muro de bloque intervenían la fundación del edificio y al estar en una zona de riesgo, preocupaba la estabilidad del mismo. Además, en el trazado del muro N°2, de bloque y tierra armada, se debió cambiar tres veces el trazado, para hacerlo coincidir con las copropiedades, además de ser un proceso lento, por la complejidad del proceso. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 31 de octubre de 2016 hasta el día 15 de diciembre de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"EMERGENCIA TÉCNICA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN PROYECTO MIRADOR DE SAN ANTONIO I, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, Trato Directo N° 121/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 238 de fecha 14 de noviembre de 2016.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 238 de fecha 14 de noviembre de 2016.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 117539 de fecha 22 de julio de 2016 del Banco BBVA, por la suma de 431,0000 U.F., con fecha de vencimiento al día 18/02/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 216100627 de la aseguradora Continental, por un monto de 258,0000 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/07/2016 hasta el día 22/03/2017.



50.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4992 de fecha 15 de julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVIU
REGIÓN VALPARAÍSO
DIRECTOR

CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.-**
Nevería 4659, Las Condes, Santiago - (22) 7836200.-